



126

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Expediente N° 2017-00448

Con fundamento en lo dispuesto en providencia dictada el día de hoy en el cuaderno N° 3 (solicitud de nulidad), se ordena al ejecutante Banco de Bogotá, rehacer la notificación del demandado Jaime Pedraza López al correo electrónico [jaimel720@hotmail.com](mailto:jaimel720@hotmail.com), indicando para el efecto, el número correcto del proceso y demás datos que al caso correspondan (artículo 291 del Código General del Proceso).

Efectuado lo anterior, vencido el término de traslado, y si a ello hubiere lugar, se decidirá la instancia.

Notifíquese,

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
**JUEZ**  
**(2)**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO EN EL ESTADO	
No <u>13</u> HOY	<u>9 MAR 2021</u>
AMANDA RUTH SALINAS CELIS	
Secretaria	